



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°32

De 31 de enero de 2023.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con **ASOCIACIÓN ADOPTA EL BOSQUE PANAMÁ - ADOPTA (ADOPT A PANAMÁ RAINFOREST)**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen buenas prácticas ambientales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;

Que Asociación Adopta el Bosque Panamá - Adopta (Adopt a Panamá Rainforest) es una organización sin fines de lucro, reconocida por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución N° 106-PJ-106 del 17 de mayo de 2016, la cual tiene como visión que cada persona cuide el ambiente como propio y su misión es promover la conservación del bosque y su uso sostenible para el beneficio de las personas y la vida silvestre de Panamá;

Que esta Asociación tiene como objetivo general conservar los ecosistemas naturales de Panamá y como objetivos específicos la conservación de ecosistemas naturales amenazados, la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, la promoción y ejecución de investigación científica de flora y fauna, el desarrollo y ejecución de programas de educación ambiental no formal, la promoción de actividades de Ecoturismo, entre otros;

Que la Asociación Adopta el Bosque Panamá - Adopta (Adopt a Panamá Rainforest) ha expresado su interés y compromiso de establecer un marco de cooperación con el Municipio de Panamá para gestionar actividades ambientales en pro del ambiente y ofrecer capacitaciones en temas de biodiversidad, ecoturismo, entre otros;

Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°1 de 8 de enero de 1985, al Municipio de Panamá le corresponde administrar el Parque Municipal Summit, parque recreativo y espacio verde enriquecido por una gran diversidad de especies de plantas y animales, cuya visión es ser una institución ejemplar en el bienestar de animales silvestres bajo cuidado humano y en el manejo de colecciones vivas de plantas, para transmitir la importancia de proteger y valorar nuestra rica diversidad tropical y su misión es promover la recreación, educación, conservación e investigación de la diversidad natural, histórica y cultural de Panamá, así como también infundir asombro y respeto por la naturaleza;

Que el Parque Municipal Summit se ha convertido en un santuario para miles de animales silvestres heridos, huérfanos y desorientados los cuales reciben atención especial de manos de especialistas, cuyo número aumenta día a día, lo que dificulta las labores de rehabilitación, cuidado y manejo, incrementa los costos de operación y consecuentemente demanda mayor recurso humano calificado;

Que el Municipio de Panamá y la Asociación Adopta el Bosque Panamá - Adopta (Adopt a Panamá Rainforest) tienen interés de establecer un instrumento legal que facilite y regule las relaciones de cooperación mutua, de acuerdo con sus competencias, con el propósito de garantizar una efectiva colaboración que haga posible aunar esfuerzos para dar ejecución a programas destinados a la conservación de la biodiversidad, educación ambiental, investigación, rescate, propagación, reintroducción y conservación de la vida silvestre, a fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos, por lo que están anuentes a suscribir un instrumento jurídico que regule las relaciones entre sí;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Acuerdo N°32
De: 31/01/2023
Pag N°2

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Marco de Cooperación y sus respectivos Acuerdos Específicos, con la **ASOCIACIÓN ADOPTA EL BOSQUE PANAMÁ - ADOPTA (ADOPT A PANAMA RAINFOREST)**, por un período de tres (3) años, cuyo objetivo es realizar actividades colaborativas en las áreas de capacitación, divulgación, educación ambiental, investigación, manejo y cuidado de especies (flora, fauna y funga) y sus hábitats dentro de la República Panamá.

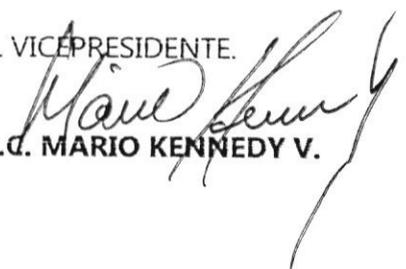
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

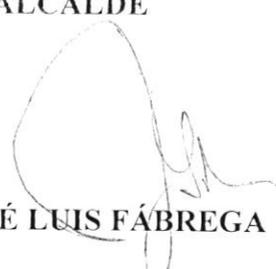

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

112

Acuerdo No.32
Del 31 de enero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.

